

DIRIGIDO A: Sr./a Supervisor/a: Sr./a Director/a:	Ref.: Liberación definitiva de netbooks programa Conectar Igualdad. Procedimientos
--	---

La **Dirección de Políticas de Integración Digital (DPID)** en conjunto con la **Dirección de Educación Secundaria** informa las acciones a realizar en relación a la educación digital, teniendo en cuenta las definiciones del PLAN NACIONAL “APRENDER CONECTADOS”, durante el ciclo 2019.

CESIÓN DEFINITIVA DE NETBOOKS

ALUMNOS: Se autoriza la **cesión definitiva** de netbooks a alumnos regulares que recibieron el equipo por comodato independientemente del año que estén cursando y su situación académica. Para dar cumplimiento al procedimiento la escuela deberá completar el Contrato de Cesión que se describe en el Anexo I. Una vez confeccionado y firmado por ambas partes, el responsable del alumno/a deberá encargarse de la guarda, custodia y servicio técnico del equipo.

DOCENTES: Se autoriza la **cesión definitiva** de netbooks a Docentes titulares y suplentes que recibieron el equipo por comodato. Para dar cumplimiento al procedimiento la escuela deberá completar el Contrato de Cesión que se describe en el Anexo II. Una vez confeccionado y firmado por ambas partes, el docente deberá encargarse de la guarda, custodia y servicio técnico del equipo.

NOTA: A los alumnos y docentes que enviaron los equipos a servicio técnico y aún no los reciben, se les podrá reasignar un equipo ocioso. Si la escuela no contara con equipos ociosos, se deberá esperar el retorno de los mismos para su posterior cesión. En caso de haber reasignado un equipo ocioso, el equipo recibido desde el servicio técnico deberá registrarse de “Uso Escolar” u “Ocioso”.

ACOPIO DE EQUIPOS OCIOSOS

A través de la Circular emitida por la Dirección de Políticas de Integración Digital Nº 0007-18 con fecha 28 de Junio de 2018 se informó a las escuelas el retiro de equipos ociosos de las escuelas, permitiendo a las mismas dejar en la institución entre 25 y 30 netbooks para uso escolar, el resto es retirado por DPID para su reparación y posterior asignación a escuelas no cubiertas por el programa. En caso de disponer de equipos ociosos comunicarse telefónicamente al 0261-4243401.

MANTENIMIENTO EQUIPOS DE USO ESCOLAR

El mantenimiento técnico de los equipos de uso escolar es responsabilidad del referente técnico escolar, En el caso de problemas con el servidor escolar, podrá solicitar asistencia a la Dirección de Políticas de Integración Digital, al teléfono 0261 4243401, de 8:00 a 13:00 hs.

En el sitio **Mendoza Escuela Digital** se dispondrá de videos tutoriales sobre procedimientos técnicos para el mantenimiento de los equipos.

En el Anexo III se informa el personal autorizado para asistir a las escuelas para diversas acciones definidas por la DPID (verificar identidad solo con DNI en mano).

En el Anexo IV se adjunta nuevas planillas para solicitud de paquetes de provisión, solicitud de paquetes masivos, recertificaciones y netbooks última generación.

PLAN NACIONAL DE CONECTIVIDAD ESCOLAR

El Plan Nacional de Conectividad Escolar tiene como objetivo establecer una red de interconexión robusta y segura que garantice el acceso a Internet en todos los establecimientos alcanzados. En caso de inconvenientes, dirigirse a la **Subdirección de Infraestructura Tecnológica**, teléfonos 0261-4492792 / 44922850.

ANEXO I

CONTRATO DE CESIÓN PARA DOCENTES

Entre la autoridad educativa Provincial representada en este acto por la _____, en su carácter de Director/a de la Escuela _____ con domicilio en _____ en adelante "EL CEDENTE" Y por la otra parte el/la Señor/a _____ DNI N° _____ con domicilio en la calle _____ N° _____ piso _____ dpto. _____, de la ciudad de _____ Provincia de _____; en su carácter de Docente del establecimiento educativo mencionado, en adelante "EL CESIONARIO", ambos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE CESIÓN EN PROPIEDAD, sujeto a las siguiente cláusulas y condiciones:

PRIMERA: LA AUTORIDAD EDUCATIVA da en forma gratuita y definitiva en PROPIEDAD al CESIONARIO y éste acepta, una laptop educativa Marca/Modelo _____ N° Serie: _____, con cargo de destinarla a fines formativos y de compartirla con su grupo familiar primario, comprometiéndose a no enajenarla de ninguna forma y bajo ninguna circunstancia o concepto.

En prueba de conformidad se firman (DOS) 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, por el CEDENTE y por EL CESIONARIO en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

ANEXO II

CONTRATO DE CESIÓN PARA ALUMNOS

Entre la autoridad educativa Provincial representada en este acto por la _____, en su carácter de Director/a de la Escuela _____ con domicilio en _____ en adelante "EL CEDENTE" Y por la otra parte el/la Señor/a..... DNI Nº..... con domicilio en la calle Nº..... piso..... dpto., de la ciudad de..... Provincia de.....; en su carácter de padre, madre, tutor o representante legal del alumno/a DNI Nº..... del Curso..... División turno) del establecimiento educativo mencionado, en adelante "EL CESIONARIO", ambos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE CESIÓN EN PROPIEDAD, sujeto a las siguiente cláusulas y condiciones:

PRIMERA: LA AUTORIDAD EDUCATIVA da en forma gratuita y definitiva en PROPIEDAD al CESIONARIO y éste acepta, una laptop educativa Marca/Modelo Nº Serie:, con cargo de destinarla a fines formativos y de compartirla con su grupo familiar primario, comprometiéndose a no enajenarla de ninguna forma y bajo ninguna circunstancia o concepto.

En prueba de conformidad se firman (DOS) 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, por el CEDENTE y por EL CESIONARIO en la ciudad de _____, a los..... días del mes de..... de _____.

ANEXO III

*Personal perteneciente a la Dirección
de Políticas de Integración Digital*

APELLIDO	NOMBRE	DNI
ALMUNA	Sonia Magdalena	34.642.185
BERNARDO	Analía	31.465.992
BRITO	Carlos Dante	21.378.310
CENTARTI	Nicolás Mariano	34.853.730
FERNANDEZ ROBBIO	Matías	33.577.061
FONTANA	Flavia	28.934.994
FUENTES	Guadalupe	38.208.003
JOZAMI	Sergio Daniel	32.879.204
JURI AYUB	Grisel	31.466.292
LEPEZ FLORES	Leonardo Javier	33.275.593
LEPEZ FLORES	Gerardo Daniel	36.814.594
MARTINEZ	Ernesto Cristian	27.930.401
ORELLANA MALTESE	Daniela	36.169.191
PANIAGUA	Rodolfo Matías	28.690.890
RAVALLE	Lucas Matías	26.838.353
RODRIGUEZ	Roberto	26.812.913
TELLO	Nicolás	34.756.730
VAZQUEZ MORAGA	Alfredo	36.962.478
WOOBS	Alejandro	22.014.970

ANEXO IV

Planilla de solicitud de código desbloqueo Netbook última Generación

En el Asunto del mensaje se debe colocar "Solicitud código net última Generación CUE _____"

CUE	S/N	Hardware ID	Boot tick

Planilla de solicitud de paquetes de provisión y recertificación

En el Asunto del mensaje se debe colocar "Solicitud Paquete de provisión CUE _____" ó "Solicitud de RECERTIFICACIÓN CUE _____"

CUE	Número de Serie Servidor	S/N	Hardware ID	Boot tick	Extracción de Datos

Planilla de solicitud de paquete Masivo

En el Asunto del mensaje se debe colocar "Solicitud Paquete MASIVO CUE _____"

CUE	S/N	Cantidad	Observaciones



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: CIRCULAR - Liberación definitiva de netbooks programa Conectar Igualdad

A: Gustavo Enrique Capone (SUBEDUCACION#DGE), Monica Perez (DPID#DGE),

Con Copia A: Guadalupe Fuentes (DPID#DGE),

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.